

RIO GALLEGOS, 08 JUL 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.778/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de las presentes actuados obra Nota presentada por la docente Mg. Silvia FERRARI, mediante la cual solicita autorización para usufructuar la Licencia Especial por permanencia en la institución establecida por Resolución N° 083-CS-UNPA, a partir del 15 de julio de 2014 y por el término de CINCO (5) días;

QUE por Nota N° 421/14 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

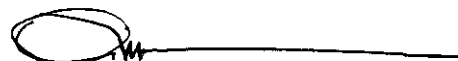
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE DECANO A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución a la docente Mg. Silvia Noemí FERRARI(C.U.I.L. N° 27-14642988-8) en el cargo Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa G227/54 - Área: Manejo de Recursos Naturales Renovables - Orientación Fauna Silvestre del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 15 de julio de 2014 y por el término de CINCO (5) corridos, por única vez, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION

301